

# RESOLUCIÓN N° 14864

VISTO:

El expediente CO-0062-00918539-8 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Ramón Enrique Ramírez D.N.I. 12.565.309, solicita plan especial de pago a largo plazo, acorde a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Gaboto N° 8164, identificada bajo el padrón 00111714.

Que el área de Desarrollo Social a fs. 13/14 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCIÓN

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Ramón Enrique Ramírez D.N.I. 12.565.309 un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Gaboto N° 8164, identificada bajo el padrón 00111714.

Art. 2º: Para la suscripción del convenio de pago el contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.



# RESOLUCIÓN N° 14864

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009185398 (PPC).-